



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de octubre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	María del Carmen Rodríguez Roldan.
Accionado	Colpensiones. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Radicado	2022-467
Auto Interlocutorio	170
Asunto	Admite tutela – Derecho de petición.

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual la señora María del Carmen Rodríguez Roldan, solicita le sean amparados sus derechos fundamentales de petición, mínimo vital, seguridad social y vida digna que estima le han sido vulnerados por parte de Colpensiones, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, encuentra esta juez que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; siendo además competente este Despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el accionante y lo contenido en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por María del Carmen Rodríguez Roldan, identificada con CC. 43.087.337 contra Colpensiones, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión a la accionante, y al representante legal de las accionadas, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**